**Acta de Sesión Ordinaria**

**Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**

**26 de octubre de 2022**

En la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida de los Arcos 767 (setecientos sesenta y siete), en Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del martes 26 (veintiséis) de octubre de 2022 dos mil veintidós, se celebró la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, convocada y presidida por el doctor Jesús Ibarra Cárdenas, en su carácter de **Presidente** del Comité.

**I. Lista de asistencia**

En primer término, el Presidente del CPS solicitó a la Mtra. Diana Vera Álvarez, Secretaria de Acuerdos, pasara la lista de asistencia entre las y los integrantes del Comité, para dar fe de la presencia de las y los ciudadanos **Jesús Ibarra Cárdenas, Presidente; Nancy García Vázquez, David Gómez-Álvarez, Pedro Vicente Viveros Reyes y Neyra Josefa Godoy Rodríguez.**

La Secretaria de Acuerdos dio cuenta de lo anterior al Pleno e informó de la presencia del **Presidente** y los **4 cuatro integrantes del Comité con nombramiento vigente**; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Comité declaró la existencia de quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 4, párrafo segundo del Reglamento Interno del CPS y abierta la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del mismo, por lo que a partir de tal principio serán legales y válidos los acuerdos que en esta se tomaron. Acto seguido se propuso el siguiente Orden del día:

**II. Orden del día**

|  |  |
| --- | --- |
| **I.** | Lista de asistencia, declaración de quórum y apertura de sesión. |
| II. | Aprobación del orden del día. |
| III. | Cuenta del oficio MFR/R14/076/2022, presentado por la Regidora Mariana Fernández Ramírez, y propuesta de respuesta presentada por el Presidente del CPS. |
| IV. | Presentación, y en su caso, aprobación, de las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco por parte del Comité de Participación Social. |
| V. | Convocatoria a sesión ordinaria para el nombramiento de la persona que presidirá el CPS en el periodo 2022-2023. |
| VI. | Asuntos varios. |
| VII. | Acuerdos. |
| VIII | Clausura de la sesión. |

En uso de la voz, el Dr. Jesús Ibarra Cárdenas, Presidente del CPS, puso a consideración de los integrantes el orden del día, mismo que fue **aprobado por unanimidad en votación económica,** quedando firmes los siguientes:

Asuntos y Acuerdos:

**III. Cuenta del oficio MFR/R14/076/2022, presentado por la Regidora Mariana Fernández Ramírez, y propuesta de respuesta presentada por el Presidente del CPS.**

En este punto el Presidente informó a las y los integrantes del Comité que el día 13 de octubre de 2022 en las oficinas del CPS se recibió el oficio MFR/R14/076/2022, firmado por la Regidora del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Mariana Fernández Ramírez, en el que pide la opinión del CPS formulada a partir de los siguientes dos cuestionamientos – de los que dio lectura a la letra–:

*“¿Es compatible la contratación y ascenso de un servidor público a nivel directivo, en la administración pública de un municipio, que tiene relación de parentesco en primer grado con quién ocupa la titularidad del Comité Municipal Anticorrupción de ese mismo municipio?*

*¿Sería materia de investigación para determinar si se configura alguna falta administrativa grave o conflicto de interés?”*

El Presidente mencionó que la propuesta de respuesta que pone a consideración de quienes integran al CPS estaba en un documento que incluía lo siguiente, por lo que dio lectura a la letra al documento –mismo que además se proyectó en la transmisión en vivo–.

***RESPUESTA A LA SOLICTUD DE***

***OPINIÓN AL CPS POR PARTE DE***

***LA REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.***

***OCTUBRE 26 DE 2022****.*

*El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (en lo subsecuente CPS), en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022, con fundamento en el artículo 11 de su Reglamento interno, aprobó responder a la solicitud formulada por la Regidora Mariana Fernández Ramírez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social del Municipio de Guadalajara, de acuerdo a lo siguiente.*

1. ***A n t e c e d e n t e s:***

*Solicitud de opinión. Mediante oficio con clave MFR/R14/76/2022, (…)*

1. ***C o n s i d e r a c i o n e s****:*

*Primera. Competencia del CPS. El CPS es competente para responder a las peticiones o solicitudes relacionadas con hechos de corrupción de acuerdo a lo establecido en la legislación de la materia, esto de acuerdo con el artículo 11 de su Reglamento interno según se cita a continuación. Artículo 11. Sistema anticorrupción abierto. 1. Cualquier persona podrá presentar peticiones, solicitudes y denuncias motivadas en torno de hechos respecto de los cuáles se estime que el manejo, aplicación o custodia de recursos públicos es irregular o que se configura algún hecho de corrupción de acuerdo a las leyes. El Comité de Participación Social promoverá la implementación de herramientas tecnológicas que hagan accesible la recepción de la información y faciliten el trámite de la misma ante las autoridades competentes. En este caso, el CPS es competente para responder la solitud de opinión recibida por parte de la Regidora del Municipio de Guadalajara, Mariana Fernández Ramírez. Es importante mencionar que las opiniones emitidas por el CPS en este documento no son vinculantes, es decir, no afectan la esfera de derechos o libertades de terceros, ni obligan a alguna autoridad más allá de compartir las razones expresadas en esta opinión.*

***Segunda. Opinión pregunta 1.***

*En principio sí es compatible la contratación y ascenso de un servidor público a nivel directivo, en la administración pública de un municipio, que tiene relación de parentesco en primer grado con quién ocupa la titularidad del Comité Municipal Anticorrupción de ese mismo municipio, siempre y cuando no ocurra alguno de los siguientes dos supuestos:*

1. *Que no lo prohíba expresamente alguna disposición normativa, por ejemplo, si el ayuntamiento cuenta con un servicio profesional de carrera que establezca condiciones especiales de acceso al cargo y entre estas.*
2. *No exista algún tipo de conflicto de interés o tráfico de influencias para obtener su nombramiento.*

*Ahora bien, lamentablemente, ningún municipio de nuestro país ha regulado con suficiencia ambos aspectos. Desde que el CPS fue creado en 2017, hemos insistido en la implementación de sistemas profesionales de carrera en los entes públicos, así como también en la creación de un modelo de designaciones públicas por oposición, abiertas y competitivas para cargos de alta dirección. El objetivo es que los principios de mérito, capacidad e integridad prevalezcan en los nombramientos del servicio público. A tal efecto, el CPS ha insistido en que los nombramientos y designaciones cumplan al menos, con las siguientes características:*

1. *El método de registro y evaluación de las o los aspirantes, especificando los puntajes y baremos que permitan verificar los resultados del proceso;*
2. *Dar a conocer la lista de los aspirantes y, en versiones públicas, los documentos que hayan sido entregados para su evaluación;*
3. *Podrán efectuarse audiencias públicas, resolución de casos o entrevistas, en las que se invitará a participar a académicos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia;*
4. *Hacer público el cronograma de audiencias, resolución de casos y/o entrevistas; y*
5. *El plazo en que se deberá hacer público el informe con las opiniones técnicas de los aspirantes, así como un proceso de revisión que permita escuchar inconformidades y corregir posibles errores. Se trata de dotar de certeza y previsibilidad a cada una de las etapas del nombramiento o proceso de designación, no sólo para conocer la información ahí generada, también, para estar en posibilidades de reconstruir el proceso con los datos objetivos de dos aspectos que deben contar con la máxima publicidad.*

***Tercera. Opinión pregunta 2.***

*Desde luego, sí sería materia de investigación algún nombramiento o designación en dónde hubiere indicios de hechos de corrupción, para así determinar si se configura alguna falta administrativa o conflicto de interés. La presentación de tales indicios sería ante el Órgano Interno de Control o ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, según corresponda.*

*Al igual que con el servicio profesional de carrera o las designaciones públicas por oposición, el tema del conflicto de interés no se encuentra suficientemente regulado en los entes públicos. Un acercamiento al concepto que puede ayudar a su adecuada legislación es el que ha desarrollado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.*

*(…)*

1. ***A c u e r d o s***

***Primero.*** *El CPS es competente para responder a las peticiones o solicitudes relacionadas con hechos de corrupción de acuerdo a lo establecido en la legislación de la materia.*

***Segundo.*** *Se recomienda a la Regidora del Municipio de Guadalajara, Mariana Fernández Ramírez, tomar en consideración las opiniones incluidas en este acuerdo, para, en el ámbito de sus atribuciones, proponga las reformas pertinentes para regular de manera adecuada los procesos de nombramiento y designación de servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.* ***Tercero.*** *Se instruye la presidenta del periodo 2022-2023, Nancy García Vázquez, informe sobre el presente acuerdo al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en la próxima sesión ordinaria que celebre…”*

Dentro de este punto del orden del día, el Dr. Jesús Ibarra consultó si alguien tenía algún comentario u observación respecto de la propuesta que acaba de presentar.

En uso de la voz, el Dr. David Gómez-Álvarez refirió que considera sano este tipo de discusiones o cuestionamientos por parte de los grupos políticos que conforman la oposición en el Cabildo, lo que genera un debate político y parte del proceso de construcción institucional; y que, en el que en el caso particular que ocurre en el gobierno municipal de Guadalajara, y por el que se da el cuestionamiento de la regidora, lo considera legítimo, ya que podría implicar un posible caso de interés, sin embargo, llamó su atención la respuesta un poco sobre dimensionada de la parte señalada en el sentido de acusar de violencia política, ya que “llevarlo a esos niveles enrarece el clima en lugar de aclarar y propiciar reformas y adecuaciones institucionales que permitan transitar a Sistemas Anticorrupción Municipales (SAM) mejor diseñados y funcionales”, puntualizó Gómez-Álvarez.

Siguiendo con su intervención, el Dr. David Gómez-Álvarez mencionó que “actualmente se constituyen los Sistemas Anticorrupción Municipales, lo que representa una buena noticia y un gran avance para Jalisco en la materia (anticorrupción), en el que seguramente habrá un aprendizaje de diseño e implementación”, además de que mencionó que “la propuesta del Presidente es adecuada y pertinente, que además puede ser utilizada no sólo para resolver el caso particular que planteó la regidora, sino que puede servir de precedente a otras instancias públicas, ya que aborda temas relativos a las designaciones públicas y al servicio civil de carrera”.

En uso de la voz, el Mtro. Vicente Viveros comentó que coincide con el Dr. David Gómez-Álvarez en que “es un debate sano, que a veces postergamos y que va de la mano con un proyecto que lideran David y Jesús, por parte del CPS Jalisco, quienes trabajan de manera coordinada con integrantes de diversos CPC´s del país en la elaboración de una Ley de Designaciones Públicas, y que es pertinente para tener un marco normativo claro, ya que actualmente hay situaciones que no se prevén en algún dispositivo legal y eso viene a complicar a quienes resuelven cuestiones como la que plantea la regidora”.

Concluyó el Mtro. Vicente Viveros su intervención señalando que “hay un elemento importante, y que vale la pena mencionar, y es que la persona a la que hace referencia la regidora tiene tiempo trabajando en el gobierno municipal de Guadalajara”, asunto que pidió quede asentado en la presente acta de la sesión.

El Dr. Ibarra Cárdenas mencionó que “la Regidora Mariana Fernández no alude a algún caso específico en su escrito, además de que el CPS no cuenta con atribuciones para pronunciarse al respecto, sin embargo, es un debate que tiene que abrirse, y es un claro ejemplo de la urgencia de la regulación que debe existir al respecto y en el que el CPS ya trabaja”.

Una vez concluida su intervención al respecto, el Dr. Ibarra Cárdenas consultó a las y los integrantes del CPS si tenían alguna observación o comentario, sin que se presentara alguno.

Por lo que con los votos de las y los Consejeros **Jesús Ibarra Cárdenas, Nancy García Vázquez, David Gómez-Álvarez, Pedro Vicente Viveros Reyes y Neyra Josefa Godoy Rodríguez se aprobó por unanimidad en votación nominal** la respuesta propuesta por el Presidente del CPS al oficio MFR/R14/076/2022, presentado por la Regidora Mariana Fernández Ramírez. El Presidente instruyó al personal que apoya al CPS para que realice las gestiones pertinentes que permitan notificar este acuerdo.

1. **Presentación, y en su caso, aprobación, de las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco por parte del Comité de Participación Social**

En este punto del orden del día, el Presidente mencionó que en la sesión del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), celebrada el 18 de agosto de 2022, la Dra. Haimé Figueroa Neri realizó la presentación del proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de la SESAJ, acordándose que las y los integrantes de dicho Órgano Colegiado remitirían vía correo electrónico las observaciones, aclaraciones y/o propuestas a la Secretaria Técnica, por medio de sus enlaces.

Por lo que, en seguimiento al acuerdo mencionado –registrado bajo el número A.OG.2022.25– puso a consideración remitir las observaciones a la propuesta de modificación al Estatuto referido por parte de quienes integran CPS, mediante oficio a la Titular de la Secretaría Ejecutiva, y les comentó que la Dra. Haimé Figueroa estaba convocando a una reunión con los enlaces de las instancias que conforman al Órgano de Gobierno de la Secretaría el viernes 28 de octubre de 2022 a las 9:30 horas en estas mismas instalaciones; a lo que anterior consultó si alguno de las y los presentes le interesaba asistir a dicha reunión, para informarlo.

A lo anterior, en uso de la voz, la Dra. Nancy García mencionó que “el CPS no tiene atribuciones sobre la Secretaría Ejecutiva, sin embargo, es una buena práctica que el Estatuto Orgánico de la SESAJ se haya socializado y no se hubieran circulado únicamente con el Órgano de Gobierno, ya que es un documento que regula varias cuestiones relativas a las instancias que conforman al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y que las observaciones por parte del CPS están vertidas en lo general, las que en relación con las que se formulen por el resto de las instancias que conforman al Sistema pueden coincidir, o bien, tener diferencias en la perspectiva”.

Concluyó su intervención la Dra. Nancy García reiterando que le parecía “una muy buena práctica que se tengan este tipo de apertura por parte del Dr. Jesús Ibarra, en su calidad del Presidente del Órgano de Gobierno y de la Titular de la SESAJ”, y que en la reunión a la que citó el viernes 28 de octubre planteará sus observaciones.

En uso de la voz, la Lic. Neyra Godoy refirió que “en torno al documento que circularon desde agosto de este año, la revisión que se realizó fue partiendo del espíritu que guarda el estatuto que es el dar una apertura operativa a la SESAJ para que pueda cumplir con las labores que le permitan cumplir con sus atribuciones”.

Siguiendo con el uso de la voz, la Lic. Neyra Godoy refirió que para emitir sus observaciones realizó un comparativo de la propuesta que se presentó ante el Órgano de Gobierno de la SESAJ respecto del Estatuto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) con la finalidad de dar mayores elementos operativos que permitan a la SESAJ seguir siendo el “brazo articulador” del Sistema, y que espera el próximo viernes plantear en una primera fase y que permitirá seguir el ciclo a través del Órgano de Gobierno.

Dentro de este punto del orden del día, el Dr. Jesús Ibarra consultó si alguien tenía algún comentario o asunto que tratar, sin que se hiciera comentario alguno.

Dando continuidad con este punto, con los votos de las y los Consejeros **Jesús Ibarra Cárdenas, Nancy García Vázquez, David Gómez Álvarez, Pedro Vicente Viveros Reyes y Neyra Josefa Godoy Rodríguez se aprobó por unanimidad en votación nominal** **las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco por parte del Comité de Participación Social**. El Presidente instruyó al personal que apoya al CPS para que realice las gestiones pertinentes que permitan notificar este acuerdo a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

1. **Convocatoria a sesión ordinaria para el nombramiento de la persona que presidirá el CPS en el periodo 2022-2023.**

En este punto del orden del día, el Presidente mencionó que “este punto del orden del día es de carácter informativo”, ya que, con motivo del término de su gestión el próximo 31 (treinta y uno) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), el CPS debe convocar y celebrar una sesión el próximo 1 (uno) de noviembre del año en curso, para nombrar a quien presidirá al CPS en el periodo 2022-2023, y que corresponde a la Dra. Nancy García Vázquez, atendiendo a la antigüedad del nombramiento como parte de la rotación anual que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ).

El Dr. Jesús Ibarra refirió que, tal y como se ha realizado en años anteriores, emitirá en su carácter de presidente del CPS la convocatoria a la sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2022 previo al término de su gestión, a fin de que puedan sesionar sin ningún impedimento, ya que, de lo contrario, ante la ausencia de un presidente no se cumpliría con el requisito de que la convocatoria sea emitida por quien preside, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social.

Siguiendo con su intervención el Dr. Ibarra Cárdenas mencionó “de todos modos hay un prurito jurídico, que seguro a los que nos gustan estás cosas les va a causar interés, y es quién preside la sesión del 1 de noviembre, porque ya no está el presidente anterior y todavía no se vota a la nueva persona que presidirá al CPS, y quién abre, eso todavía no lo sé; son de esos misterios jurídicos que afortunadamente no tienen ningún efecto vinculante ni de validez de la sesión”.

Concluyó su intervención el Dr. Jesús Ibarra y consultó si alguien tenía algún comentario o asunto que tratar, sin que hubiera comentario alguno.

1. **Asuntos varios**

Dentro de este punto del orden del día, el Dr. Jesús Ibarra consultó si alguien tenía algún comentario o asunto que tratar.

1. En uso de la voz, el Mtro. Vicente Viveros reconoció la labor del Dr. Jesús Ibarra como Presidente durante el periodo 2021-2022, ya que “mostró gestos de apoyo y de conciliación, en el que a pesar de las diferencias siempre estuvieron bien conducidos por su liderazgo, capacidad de gestión y habilidades (*expertise*), que sin duda abonaron a la materia anticorrupción en los cinco años en los que formó parte del CPS”.

El Mtro. Vicente Viveros agradeció la posibilidad de interactuar con el Dr. Ibarra Cárdenas en el año de la gestión que está por concluir, en la que “hubo momentos difíciles y a pesar de las circunstancias hubo avances”. De igual forma, deseó el mayor de los éxitos a la Dra. Nancy García, quien a partir del 1 de noviembre del año en curso presidirá al CPS.

En uso de la voz, la Dra. Nancy García manifestó su agradecimiento y se unió al reconocimiento y la felicitación que realizó el Mtro. Vicente Viveros.

La Dra. Nancy García refirió que el próximo 31 de octubre de 2022 concluye un ciclo, ya que termina la gestión del último de las y los cinco integrantes de los denominados “primera generación” del CPS, en la que fue designado por cinco años, de los que puede sentirse satisfecho de los avances y logros obtenidos con motivo de participación como integrante del Sistema Anticorrupción.

Concluyó la Dra. García Vázquez señalando que darán seguimiento y seguirán trabajando en la ruta que se ha marcado en temas como la creación de los Sistemas Anticorrupción Municipales, las designaciones públicas y “en otros muchos en los que se han tenido avances, y que, aunque concluye su gestión como integrante del CPS la puerta no se cierra”, ya que lo estarán convocando desde su rol como académico y ciudadano, “un poco utilizando la metáfora de la ‘puerta giratoria’ a participar en distintos proyectos y batallas en las que intervenga el CPS”.

El Dr. Jesús Ibarra agradeció los comentarios de sus compañeros, refirió que hay una particularidad en este Órgano Colegiado, y es que llegó sin conocer a ninguno de sus integrantes y al término de su gestión se va “considerándose su amigo”.

Concluyó el Dr. Jesús Ibarra mencionando que fueron cinco años de mucho aprendizaje, y que no da por cerrado el ciclo ya que desde su rol de académico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) ofreció su apoyo y disposición en colaborar de manera comprometida con los proyectos del CPS con la intención de fortalecer a este órgano ciudadano.

En uso de la voz, la Lic. Neyra Godoy refirió “ya que el Mtro. Vicente Viveros rompió el protocolo de la sesión y nos da la apertura para entrar a los agradecimientos. De igual manera, me sumo a ello, y utilizaré una expresión muy llana y que suele uno referir en estos casos, y es que en estos cinco años pues usted nos siembra en baldío un buen ejercicio en los sistemas anticorrupción municipales, en los entes públicos con los que interactúa el CPS y me refiriero no sólo a los que integran al Comité Coordinador y a los que están fuera de éste, el tema de las designaciones públicas, y por el que Jalisco ha sido reconocido no solamente en la red nacional de Comités de Participación Ciudadana del país, sino que además ha tenido invitaciones para efecto de que estos ejercicios que han nacido como temas de buenas prácticas en el estado de la mano del CPS pueden migrarse y adoptarse en otros espacios.”

Concluyó la Lic. Neyra Godoy agradeciendo el aprendizaje y deseándole al Dr. Jesús Ibarra “mucho éxito en los proyectos profesionales y personales que se proponga al concluir esta etapa”.

1. En uso de la voz, el Dr. Jesús Ibarra hizo una aclaración respecto a una nota publicada en los medios de comunicación un día antes de la presente sesión, sobre el tema de la recisión de la concesión por parte del Ayuntamiento de Guadalajara a la empresa “Caabsa Eagle” para la recolección y disposición de la basura, ya que en la citada nota periodística titulada “Contrato a Caabsa, sin motivos para revisarse” se mencionó un posicionamiento del CPS en torno a ese tema, sin embargo, al leerse la nota “uno podía darse cuenta que era una cosa distinta”, según manifestí el Dr. Ibarra, por lo que consideró importante aclararlo en sesión pública y quedara asentado en el acta, ya que no se trata de un posicionamiento del CPS, debido a que a la fecha “no existe una solicitud en la que se pida se revise el tema”, concluyó el Dr. Ibarra, mencionando tambén que la declaración de la Dra. Nancy García fue algo distinto a lo que se menciona en la nota. Por lo que consultó a la Dra. García si deseaba agregar o aclarar algo al respecto.

Al respecto, la Dra. Nancy García mencionó que un día antes de la presente sesión la entrevistaron por parte de *El Diario NTR* respecto del tema de la concesión a la empresa Caabsa Eagle, a la que “nosotros como CPS no le hemos dado seguimiento como tal”, y lo que refirió fue el diagnóstico que se hizo en el año 2021 sobre la transparencia en los procesos de licitación de los créditos son quirografarios de la Mega Deuda. La Dra. Nancy indicó “como bien señaló el Dr. Jesús Ibarra, no es posicionamiento oficial ya que además el CPS no tiene atribuciones para fiscalizar”, sin embargo, sí consideró que, en caso de tener pruebas de alguna irregularidad debe darse parte a las autoridades que en este caso consideran podrían ser la Contraloría Ciudadana de Guadalajara o a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) del Estado de Jalisco, “quienes deberán resolver conforme a derecho en el ámbito de sus atribuciones”.

Concluyo la Dra. Nancy García refiririendo que algo que sí manifestó en la entrevista y que la nota no mencionó fue que “hay una especie de concentración o favoritismo hacia ciertas empresas”, por lo que consideraba importante una revisión en la normatividad en materia de adjudicaciones públicas “con la finalidad de evitar monopolios y reiteró que la declaración la realizó en su calidad de integrante del CPS”, puntualizó la Dra. García.

**IX. Acuerdos**

En este punto del orden del día, el Presidente concedió el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, Mtra. Diana Vera Álvarez, para que diera cuenta de los acuerdos aprobados en la sesión celebrada el día de hoy.

En uso de la voz, la Secretaria de Acuerdos informó de los acuerdos aprobados:

**Primero.** Se aprobó el orden del día por unanimidad en votación económica.

**Segundo.** Por unanimidad, se aprobó, en votación nominal, la respuesta propuesta por el Presidente del CPS al oficio MFR/R14/076/2022, presentado por la Regidora Mariana Fernández Ramírez.

**Tercero.** Por unanimidad, se aprobaron, en votación nominal, las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco por parte del Comité de Participación Social.

**X. Clausura de la sesión**

No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del CPS concluyó la sesión a las 11:27 once horas con veintisiete minutos del 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós la Décima Sesión Ordinaria del CPS levantándose para constancia la presente acta.

**Jesús Ibarra Cárdenas**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| **Nancy García Vázquez**  Integrante | **David Gómez Álvarez**  Integrante |
| **Pedro Vicente Viveros Reyes**  Integrante | **Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  Integrante |